CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 38
ACTA N° 28
FECHA: 06-06-2012

VISTO: El informe de fecha 30 de mayo de 2012 sobre Evaluación de Ofertas recibidas para la Adquisición de Uniforme para Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre y verificación de ofertas en fecha 21 de Mayo de 2012 presentando sus ofertas las firmas: 1.) SAMPA S.A., 2) CONFECCIONES MARIA ELSA CABRERA BENITEZ, y 3) WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme.
- Que, de la comparación de ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

Descripción	SAMPA S.A.	MA.ELSA CABRERA	WILLIAM RIQUELME.
Formulario de ofertas firmado	SI	SI	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI	SI	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5 % por 60 días.	SI	SI	SI
Presentación de muestras	SI	SI	SI
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo LOTE 1	**32.090.400**	**NO COTIZA**	**33.318.000**
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo LOTE 2	**39.110.850**	**44.978.000**	**59.984.500**
PRECIO TOTAL LOTE 1 y LOTE 2	**71.201.250**	**44.978.000**	**93.302.500**

- Que, la Comisión Evaluadora luego del análisis de las documentaciones y muestras presentadas por las Firmas participantes, selecciona provisoriamente la oferta más económica y concluye que las muestras presentadas por la **firma SAMPA S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo 3, la **firma CONFECCIONES MARIA ELBA CABRERA** cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo 3, para el lote 2. siendo la segunda mejor oferta, por Gs. 44.978.000.-, la **firma WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme** cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo 3, para los lotes 1 y 2, constituyendo la segunda mejor oferta para el lote 1 por Gs. 33.318.000.-;
- Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la **firma WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme** el LOTE 1 por un total de Gs. 33.318.000.- (Guaraníes Treinta y tres millones trescientos dieciocho mil) y para el LOTE 2 a la **firma CONFECCIONES MARIA ELBA CABRERA** por un total de Gs. 44.978.000.- (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil) para la Adquisición de Uniformes para los Funcionarios de la Caja Bancaria y la firma del contrato con vigencia por 60 días, de conformidad al Artículo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03. Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes para el LOTE 1, tal como establece la Resolución N° 805 de la DNCP.

...//...

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General
SECRETARIA GENERAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

...//...

- Que, el Informe del Síndico Interino de la Contraloría General de la República de fecha 05 de junio de 2012 sobre la revisión del Llamado modalidad Contratación Directa N° 05/12 – Adquisición de Uniformes para los funcionarios de la Caja Bancaria.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la **firma WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme** el LOTE 1 por un total de Gs. 33.318.000.- (Guaraníes Treinta y tres millones trescientos dieciocho mil) y para el LOTE 2 a la **firma CONFECCIONES MARIA ELBA CABRERA** por un total de Gs. 44.978.000.- (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil) para la Adquisición de Uniformes para los Funcionarios de la Caja Bancaria y la firma del contrato con vigencia por 60 días, de conformidad al Artículo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03. Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes para el LOTE 1, tal como establece la Resolución N° 805 de la DNCP.
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa, la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) –JORGE DIEGO GONZALEZ AGUILERA – RAMON MAXIMO GONZALEZ ARIAS – ADOLFO RAMON BORDON LOPEZ-(Miembros).----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA